



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCIÓN No. 0005

**“Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos de Corporación Autónoma Regional del Magdalena para la vigencia 2021”**

El Director General, en uso de sus facultades legales en la Ley 99 de 1.993, y

### CONSIDERANDO:

Que los literales a) y b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y de previsión de recursos humanos, sin consagrar fecha para el efecto.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario de la Función Pública, establece que las entidades autónomas, a través su máximo órgano de dirección, adoptarán las políticas de desarrollo administrativo establecidas.

Que el artículo 2.2.22.2.3 ídem reza: “Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998: ... c). Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, dispone que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general el contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2021, los cuales se constituyen en instrumentos de planeación fundamentales para adelantar la gestión del talento humano de Corpamag.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

Qv



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCIÓN No. 0005

“Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos de Corporación Autónoma Regional del Magdalena para la vigencia 2021”

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Adoptar el Plan Anual de Vacantes de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena para la vigencia 2021, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** Adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena para la vigencia 2021, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** La implementación, ejecución y evaluación de los Planes adoptados en los artículos 1ro y 2do de la presente Resolución, será responsabilidad de la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Corporación.

**Artículo Cuarto.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H.,

04 ENE. 2021

**CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ**  
Director General

Proyectó: Carolina Sanchez.  
Revisó: Paul Laguna Panetta.